

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 57** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2015, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura, por la que se publica la notificación de la resolución de recursos administrativos.*

Desde la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura se procedió al intento de las notificaciones de las Órdenes y Resoluciones por las que se resuelven los recursos administrativos indicados a continuación:

- Resolución de la Viceconsejera de Empleo de 1 de diciembre de 2014: “Vallecana de Automoción Sociedad Anónima”. Recurso de alzada 615/10, interpuesto conjuntamente por cinco trabajadores de la empresa “Vallecana de Automoción, Sociedad Anónima”, contra la Resolución de 21 de mayo 2010, de la Dirección General de Trabajo (expediente de regulación de empleo número 293/2010).
- Resolución de la Viceconsejera de Empleo de 14 de enero de 2015: “Grupo Aliser, Sociedad Limitada”. Recurso de alzada 671/10, interpuesto por don Julio Arias Sánchez contra la Resolución de 25 de junio 2010, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 65/2010).
- Resolución de la Viceconsejera de Empleo de 21 de enero de 2015: “La Dehesilla, Sociedad Cooperativa Madrileña”. Recurso de alzada 23/12, interpuesto por don Isidoro Alonso Álvarez contra la Resolución de 21 de junio 2011, de la Dirección General de Trabajo (expediente número 4973/2010).
- Orden 27/2015, de 8 de enero, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura: Doña Rosa Ortencia Angueta Salazar. Recurso de reposición 1130/14, interpuesto contra la Orden 9997/2014 de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, de 13 de junio.
- Orden 22072/2014, de 11 de noviembre, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura: “Aldania Ingeniería en Climatización, Sociedad Limitada”. Recurso de reposición 464/14, interpuesto contra la Orden 2970/2012 de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, de 31 de diciembre.
- Orden 736/15, de 20 de febrero, de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura: “Dualift, Comunidad de Bienes”. Recurso de reposición 330/13, interpuesto por don José Luis Santos Navarro contra la Orden 2970/2012 de la Consejera de Empleo, Turismo y Cultura, de 31 de diciembre.

Intentada la notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Área de Reclamaciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de



Empleo Turismo y Cultura, sita en la calle Alcalá, número 31, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 25 de mayo de 2015.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/17.087/15)

